



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00287-00 Filiación Extramatrimonial

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que el termino de traslado que se concedió frente al informe pericial de ADN No. SSF-DNAICBF- 2001000548 del 23 de septiembre de 2020 practicado al menor Jhoan Stiven Reyes Ocampo feneció sin que la parte interesada haya allegado ningún pronunciamiento al respecto.

De la misma manera, con la solicitud de impulso del proceso allegada por el apoderado de la parte actora. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 12 de agosto de 2021.

Auxiliar judicial

JOHNNY FABIAN BENITEZ TABARES

Filiación Extramatrimonial

Radicado: 760013110010-2019-00287-00

Auto Interlocutorio No. 1364

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En providencia de fecha treinta (30) de septiembre de 2020, por el Juzgado se corrió traslado en lo pertinente del estudio Genético de Filiación practicado al menor Jhoan Stiven Reyes Ocampo, por el término de tres (03) días, sin que las partes solicitaran su aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, por lo que se dispondrá aprobar el dictamen.

Ahora bien, vencido y como se encuentra el termino de traslado, de la contestación allegada por el doctor Darío Arce, quien fue nombrado

como curador ad litem de los herederos indeterminados del causante, señor Roosevelt Cervera Tombe (Q.E.P.D), procede a incorporar para que conste y obre en el presente asunto.

Finalmente, una vez revisado el expediente se observa que se trabada la litis con los extremos procesales, vencido como se encuentra el término de traslado, se dispondrá que una vez ejecutoriado el presente proveído, se pase el proceso a Despacho para proferir la sentencia que en derecho corresponda conforme a lo dispuesto en el literal “b” del numeral 4º del canon 386 del C.G.P. donde se resolverá la excepción de mérito que fue previamente promovida y frente a la cual se corrió el traslado en debida forma.

En los anteriores términos se resuelve la solicitud de impulso del proceso.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el dictamen de informe pericial de ADN No. SSF-DNAICBF- 2001000548 del 23 de septiembre de 2020 practicado al menor Jhoan Stiven Reyes Ocampo, el cual fue expedido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

SEGUNDO.- Incorporar a los autos la contestación de la demanda, allegada por el doctor Darío Arce, quien actúa como curador ad litem de



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00287-00 Filiación Extramatrimonial

los herederos indeterminados del causante, señor Roosevelt Cervera Tombe (Q.E.P.D), conforme lo expuesto en precedencia.

TERCERO.- Una vez ejecutoriada la presente providencia, pasar el proceso a Despacho para proferir sentencia anticipada, conforme lo expuesto en precedencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

**JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE
ORALIDAD**

En estado No. **130** hoy notifico a las partes el
auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)
Santiago de Cali **13 de Agosto de 2021**
La Secretaria.-
NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA

03

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Familia 010 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00287-00 Filiación Extramatrimonial

Código de verificación:

a126861153d70d6d5dd2f7fb6f61d10ecd3ed8c9cc1aaf790358fa675b76d163

Documento generado en 11/08/2021 07:12:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>